

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Número suelto 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

FARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 4.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN
Núm. 1.257.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo lo que preceptúa la ley de Protección a la Infancia de 1904, y su Reglamento, y la Real orden de convocatoria de 14 de mayo último, en lo que se refiere a la concesión de recompensas a aquellas personas que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los Ponentes, una vez estudiadas detenidamente todas las instancias, propuestas y trabajos recibidos con motivo de la convocatoria del XVII Concurso de Premios anunciado para el año actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se otorguen las siguientes recompensas:

BASE PRIMERA

Premio «Tolosa Latour».

Un premio de 1.000 pesetas y Diploma de Mérito, al trabajo que lleva por lema «Quien da luz, da vida», del que es autor D. Manuel de Tolosa Sanchis, de Madrid.

Y Diploma de Mérito, a los que llevan por lema:

«Sanmacro», del que es autor D. Sandro Machetto Croso, de Zaragoza; «Labor omnia vincit», autor, D. Jorge Solanilla Buera, de Melilla; «Ferant», de D. Antonio Galdo Villegas, de Granada; «Por y para el niño», de D. Santiago Diaz Rodriguez, de Málaga; «Ciencia y voluntad», de D. Mariano Macein Rodriguez, de Madrid, y «La del alba sería», de D. Mariano Iñiguez Ortiz, de Soria.

BASE SEGUNDA

«Médicos rurales».

Premios de 200 pesetas cada uno y Diploma de Mérito, a D. Tomás Herrera Martín, de Santillana del Puerto (Jaén); D. José Sánchez Morate, de Getafe (Madrid); D. José Requena Golf, de Belmonte del Tajo (Madrid); D. Victoriano Castellanos, de Turérganos (Segovia), y D. Patricio del Brfo Tejedor, de La Parrilla (Valladolid).

BASE TERCERA

Premios de «Buena crianza».

Apartado 1.º Premios de 150 pesetas cada uno a los siguientes:

D. Pedro Arjona Morales, Adela Catalina, Julia Diaz Ortega, Dominga Escudero Izquierdo, Eugenia Martín, Petra Salobral, Rosario Gálvez Mateo, Maximina Caña Rodriguez, de Madrid; María País Cruz, de Barruecopardo (Salamanca), y Paula López de César, de Madrid.

Para los premios de 100 pesetas cada uno que señalan los apartados 2.º, 3.º y 4.º, a:

Vicenta Calvo, Tomasa Calzada Millán, Pilar Fernández, Manuela Juárez, María Miguel Menes, Aurelia María de los Dolores, Hermenegilda Rodao, Catalina Marzal López, Elisa Asenjo, Julia Corrales Cerro, María Constante, Cristina

García Corona, Mauricia García, Purificación Gómez, Rosario Martínez, Trinidad Montoro, Antonia Quesada, Patrocinio Riviejo, Antonio Reche Heredia y Joaquina Sensana, todas ellas de Madrid.

BASE CUARTA

«Maestros y Maestras».

Apartado 1.º Tema primero: «Medios adecuados para armonizar en las Escuelas los centros de interés con la orientación profesional, según las condiciones regionales».

Un premio de 500 pesetas y Diploma de Mérito al trabajo que lleva por lema «Omnis cognitio incipit a sensu», del que es autor D. Antonio Campos Aguilera, Maestro nacional en Riochico-Berja (Almería), y Diploma de Mérito a los autores de los trabajos que llevan por lema «Ulises y Peiseo» y «Sijusmar», de los que son autores, respectivamente: D. Luis Rodríguez Villegas, de Almodóvar del Campo (Ciudad-Real), y D. Simeón Juan Martínez, de Justibol (Zaragoza).

Tema segundo: «Estímulos que podrán aplicar los Maestros de uno y otro sexo en las Escuelas para lograr en la población rural el amor a la vida del campo y que cese el ausentismo, productor de tantos trastornos de índole social».

Un premio de 500 pesetas y Diploma de Mérito a D. Antolin Vidal Montaner, Director de la Escuela nacional graduada de Gandesa (Tarragona), y Diploma de Mérito, a los autores de los trabajos que llevan por lema: «El campo es salud y belleza», «La espiga dorada que nos proporciona el pan», «Omnia cognitio incipit a sensu» y «Navarra por Castilla», de los que son autores, respectivamente, D. Jesús Mag-

daleno Hernández y Tabera, de Salvatierra de Tormes (Salamanca); D. Arcadio Ponte, de Olesa de Monserrat (Barcelona); D. Antonio Campos Aguilera, de Riochico-Berja (Almería), y D. Fermin García Espeleta, de Pamplona.

Apartado 2.º Seis premios de 250 pesetas cada uno y Diploma de Mérito, a D. Alejandro Zabala, de Ollavarre (Alava); D. Manuel Díaz Porto, de Maceda (Lugo); D.ª María Guadalupe Badenes, de Benabarre (Huesca); D. Mariano Fernández Gómez, de Santacruz del Valle (Avila); D. Rogelio Delgado Mesa, de Orotava (Canarias), y D. Valerio Bocaicoa, de Cartagena (Murcia).

Y Diploma de Mérito a D. Manuel Luque de la Torre, de Cartagena (Murcia); D.ª Concepción Tomaseti Sanjuán, de Madrid; doña Aurora Fuertes Moreno, de Madrid, y D. Adelaido Alía Fernández, de Castro-Cillorigo (Santander).

BASE QUINTA

«Matrimonios pobres, viudas y obreros que hayan prohiado o recogido niños».

Premiados con 200 pesetas cada uno, los siguientes:

Carmen Pérez Llanes, de Santa Cruz de Tenerife; Carmen Barroso, de Córdoba; Valentina Adelaida, de Madrid; Eustasio Lara Ramos, de Arcos de la Llana (Burgos); José Perabad Bogarril, de Villafranca de Córdoba (Córdoba); Juan García Conde, de Madrid; Adolfo Serrano, de Collado-Villalba (Madrid); Lázaro Arcos Villarreal, de Collado-Villalba (Madrid); Faustino Alegre Maestro, de Quintanilla Somuñó (Burgos); Casimiro Gómez Gómez, de Hontomín (Burgos); Juan José

Navarrete Pérez, de Alcaracejos (Córdoba); Calixto Ramírez Eguizábal, de Nalda (Logroño); Andrés Pastor, de Madrid; Rufino Muñoz López, de Madrid; Dionisio Bravo Chaves, de Madrid; Ascensión Tárraga, de Madrid; Román Sánchez, de Gijón (Oviedo); Donato González Curiel, de Baltanás (Palencia); Evaristo Garzón Fraile, de Ciruelos de Coca (Segovia); Isidro Ortúñez Alvarez, de Olmedo (Valladolid), e Isidoro Martínez Asegurado, de La Parrilla (Valladolid).

Premiados con 100 pesetas cada uno, a los siguientes:

Sofía Sanz Santos, de Guadalajara; Josefa Pérez Barrado, de Madrid; Cecilia Bermudo Roldán, de Chamartín de la Rosa (Madrid); Anunciación Bajo Fuentes, de Cabañas de Sayago (Zamora); Rafael Pozuelo Farina, de Barcelona; José Gíros Gironi, de Barcelona; José Mesplé Pocino, de Barcelona; María Fernández Rodríguez, de Madrid; Manuela del Castillo, de Madrid, y Santiago Herranz Bernal, de Madrid.

BASE SEXTA

«Personas que hayan salvado la vida de algún niño».

Seis premios de 300 pesetas cada uno, Diploma de Mérito e insignia «Pro-infantia», a los siguientes:

D. Venancio Ruque González, de Peralta (Navarra); D. Gregorio Palacios Osés, de Peralta (Navarra), D.^a Agapita Ortega García, de Sosés (Lérida), D. Julián Guisado, de El Escorial (Madrid); D. Federico García Expósito, de La Coruña, y D. Robustiano García Ortiz Villajos, de Toledo.

BASE SÉPTIMA

«Fundadores de instituciones benéficas».

Se concede Diploma de Honor a la señorita Pilar Avilés y Cucurella, como fundadora y actual Presidenta de la obra infantil benéfica «Mel-dés».

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias, a fin de que llegue a conocimiento de los agraciados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930. =Matos.= Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta de Protección a la Infancia de...

(Gaceta 28 diciembre 1930.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En virtud del concurso anunciado por orden de 2 de octubre último, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid 29 de diciembre de 1930. =El Director general, Ormaechea.

Relación que se cita.

D. Antonio de Guindos y Taracena, Baeza (Jaén).

D. Heliodoro Fernández Caraballo, Ponferrada (León).

D. Jesús Diago Pueyo, Tauste (Zaragoza).

D. Antonio Milla Ruiz, Gibrleón (Huelva).

D. Onofre Aguiló Pico, Paterna (Valencia).

D. Basilio Martí Ballesté, (Cádiz).

D. Martín Castillo Saavedra, Las Palmas.

(Gaceta 31 diciembre 1930.)

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso entre Profesores de ascenso (hoy Profesores auxiliares), una plaza de Profesor de término con destino a la enseñanza de Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Profesores de ascenso, solamente podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares de las Escuelas de Artes y Oficios que a la fecha de la publicación del Real decreto de 27 de julio de 1920 tuvieron la categoría de Profesores de ascenso, cuenten con cuatro años por lo menos de antigüedad en el cargo, y durante ellos hayan prestado servicios efectivos en el grupo de asignaturas a que la vacante pertenece, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del citado Real decreto de 27 de julio de 1920 y artículo único del de 26 de marzo del mismo año, que modificó el párrafo sexto del artícu-

lo 24 del Reglamento orgánico de 16 de diciembre de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días a que se refiere el párrafo anterior, se amplía en quince más para los Profesores auxiliares de las islas Canarias que deseen acudir al concurso.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de diciembre de 1930. =El Director general, Gómez Moreno.

(Gaceta 24 diciembre 1930.)

GOBIERNO CIVIL

Minas.

En el expediente de concesión minera, número 3.188, nombrado «Pilar», ha recaído con esta fecha el siguiente decreto de este Gobierno:

«Visto el escrito de renuncia de la mina «Pilar», número 3.188 y habiéndose cumplido por el interesado con lo dispuesto en el artículo 103 del vigente Reglamento de Minas, de conformidad con el mismo y de acuerdo con lo informado por esta Secretaría y con lo que determina el artículo 94 de dicho Reglamento; he acordado con esta fecha declarar caducado el expediente citado y que se dé cuenta a la Dirección General de Rentas Públicas a los efectos tributarios, declarándose franco y registrable el terreno que la misma comprende una vez que quede firme este decreto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que si por el propietario se hubiera ejecutado alguna labor, cuyo estado fuera capaz de causar daño a las personas o cosas, será responsable de ellas y deberá comunicarlo a la Jefatura del Distrito Minero para que le señale la forma

y seguridad en que deben quedar al abandonarlas.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Burgos 31 de diciembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

D. Andrés López de Ocariz y Robledo, Arquitecto Jefe del Servicio de Catastro de Urbana de la provincia de Burgos,

Hago saber: Que la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, ha ordenado la Comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Presencio, nombrando para practicar los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto, D. José Tomás Moliner Escudero.

Aparejador, D. Antonio San Martín Bolado.

Por lo tanto, se advierte a los señores propietarios, la obligación en que se encuentran de permitir el ingreso en sus fincas a los funcionarios técnicos, a fin de tomar los datos necesarios para la descripción y tasación de las mismas.

Burgos 31 de diciembre de 1930. =El Arquitecto Jefe, Andrés L. de Ocariz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

La Parte de Bureba.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez municipal de esta villa, se cita por la presente a Bernardo Robredo Martínez, natural de Castresana, jornalero, en ignorado paradero, para que el día 24 de enero próximo y hora de las once comparezca en la sala audiencia de este Juzgado municipal a la celebración del juicio de faltas, ordenado por la Superioridad, según testimonio deducido de la causa seguida contra el mismo sobre hurto, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

La Parte de Bureba 20 de diciembre de 1930. =El Secretario, Miguel Nestares.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de noviembre de 1930.

		Provincia.		Capital.				Provincia.		Capital.		
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos...	938		83		Varones..... Hembras..... TOTAL.....	478	31	280	32		
	Defunciones...	519		64			460	52	239	32		
	Matrimonios...	361		29			938	83	519	64		
	Abortos.....	28		6			Legítimos.....	924	76	Menores de un año	108	7
Por 1 000 habitan- tes.....	Natalidad....	2'73		2'47		Illegítimos.....	10	3	Menores de 5 años	184	10	
	Mortalidad....	1'51		1'91		Expósitos.....	4	4	De 5 y más años.	335	54	
	Nupcialidad....	1'05		0'86		TOTAL.....	938	83	TOTAL	519	64	
	Mortinatalidad.	0'03		0'18		Nacidos muertos	15	4	En estableci- mientos be- néficos....	Menores de 5 años.	1	1
						Muertos al nacer	7	»	De 5 y más años.	28	25	
Población de la	provincia.....	343575				Muertos antes de las 24 horas	6	2	TOTAL..	29	26	
	capital.....	33574				TOTAL.....	28	6	En establecimientos penitenciarios....	»	»	
						Abortos.....						

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

		Provincia.		Capital.				Provincia.		Capital.	
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	15		6		22	Neumonía		16		»
2	Tifus exantemático.....	»	»	»	»	23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (ex- cepto la tisis).....	43		9	
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica.....	»	»	»	»	24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer)....	3		»	
4	Viruela.....	»	»	»	»	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	60		2	
5	Sarampión.....	13		»	»	26	Apendicitis y tiflitis.....	»		»	
6	Escarlatina.....	1		»	»	27	Hernias. Obstrucciones intestinales.....	7		1	
7	Coqueluche.....	1		»	»	28	Cirrosis del hígado.....	4		1	
8	Difteria y Crup	9		»	»	29	Nefritis aguda y mal de Bright.....	18		2	
9	Gripe.....	1		»	»	30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»		»	
10	Cólera asiático	»	»	»	»	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	»		»	
11	Cólera nostras.....	»	»	»	»	32	Otros accidentes puerperales.....	»		»	
12	Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	33	Debilidad congénita y vicios de conformación...	20		1	
13	Tuberculosis de los pulmones.....	17		5		34	Senilidad.....	24		4	
14	Tuberculosis de las meninges.....	1		»	»	35	Muertes violentas (excepto el suicidio).....	4		»	
15	Otras tuberculosis.....	6		1		36	Suicidios.....	4		»	
16	Cáncer y otros tumores malignos.....	25		3		37	Otras enfermedades.....	106		13	
17	Meningitis simple.....	14		3		38	Enfermedades desconocidas o mal definidas.....	6		»	
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cere- brales.....	32		5			TOTAL.....		519		64
19	Enfermedades orgánicas del corazón.....	35		4							
20	Bronquitis aguda.....	21		2							
21	Bronquitis crónica.....	14		2							
ALUMBRAMIENTOS											
	Sencillos.....	952		87							
	Dobles.....	7		1							
	Triples.....	»		»							
MATRIMONIOS											
	De soltero y soltera.....	338		27		De 41 a 50.....	Varones.....	6		1	
	De soltero y viuda.....	3		»			Hembras...	»		»	
	De viudo y soltera.....	17		1		De 51 a 60.....	Varones.....	2		1	
	De viudo y viuda.....	3		1			Hembras...	1		1	
	De menos de 20 años.....	Varones..	1	»		De más de 60.....	Varones.....	1		»	
		Hembras..	32	1			Hembras...	1		»	
	De 20 a 25.....	Varones..	169	14		No consta	Varones.....	»		»	
		Hembras..	256	21			Hembras...	»		»	
	De 26 a 30.....	Varones..	150	11		DEFUNCIONES					
		Hembras..	54	5		Solteros.....	Varones....	154		16	
	De 31 a 35.....	Varones..	24	1			Hembras...	114		14	
		Hembras..	11	»		Casados	Varones....	87		11	
	De 36 a 40.....	Varones..	8	1			Hembras...	61		9	
		Hembras..	6	1		Viudos.....	Varones....	39		5	
							Hembras...	64		9	
						No consta.....	Varones....	»		»	
							Hembras...	»		»	

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

Relación de los mozos alistados en el reemplazo que se indica, declarados prófugos por dicha Junta en el día de hoy, que se remite al Sr. Gobernador civil para los efectos a que se refiere el artículo 186 del vigente Reglamento de Reclutamiento:

Julián Martín Andrés, hijo de Emilio y de Ana, de San Millán de Lara, número 6, del reemplazo de 1930, como los demás que se dirán, residente en la República Argentina.

Segundo Ortega Delgado, hijo de Epifanio y Emiliiana, de San Millán de Lara, número 8, residente en la República Argentina.

Pedro Portugal Diez, hijo de Juan e Isabel, de Santo Domingo de Silos, número 13, residente en París.

Vicente Alcalde Güemes, hijo de Deogracias y Basílisa, de Escalada, número 1, se ignora su paradero.

Aurelio Diez Santidrián, hijo de Gabriel y Casimira, de Pesquera de Ebro, número 1, se ignora su paradero.

Antonio Santamaría Olmo, hijo de Nemesio y Polinia, de Quintanalema, número 3, residente en la República Argentina.

Clodoaldo Baranda Montiel, hijo de Gabriel y Catalina, de Valle de Valdebezana, número 1, se ignora su paradero.

Pascual Alvarez Alarcia, hijo de Felipe y Tiburcia, de Belorado, número 3, residente en la República Argentina.

Jenaro Diez Salinas, hijo de Ambrosio y Carmen, de Carrias, número 1, residente en la República Argentina.

Jesús Iñiguez Abajo, hijo de Elías y Modesta de San Vicente del Valle, número 1, residente en la República Argentina.

Emiliano Vicente Gallo Ruiz, hijo de Nicanor y Benita, de Castil de Lences, número 1, residente en la República Argentina.

Victoriano Plaza Ruiz, hijo de Pablo y Saturnina, de Castil de Lences, número 3, residente en la República Argentina.

David Pascual Ruiz, hijo de Luis y Juliana, de Castil de Lences, número 5, residente en la República Argentina.

Pablo Padilla Ruiz, hijo de Cesáreo y Benita, de Poza de la Sal, número 10, residente en la República Argentina.

Luis López Fernández, hijo de Víctor y Victoria, de Condado de

Treviño, número 22, residente en Cap-Haitien (Haití).

Adolfo González Ruiz, hijo de Amancio y Elvira, de Miraveche, número 3, residente en la República Argentina.

Nazarío Izarra Revuelta, hijo de Enrique y Trinidad, de Espinosa de los Monteros, número 20, residente en Mar de Plata (República Argentina).

Evaristo López López, hijo de Saturnino y Elena, de Merindad de Castilla la Vieja, número 22, residente en Méjico.

Pedro Martínez García, hijo de Bonifacio y Pilar, de Valle de Mena, número 27, residente en la República de Cuba.

Jesús J. Fernández Sedano, hijo de Avelino y Mercedes, de Villarcayo, número 7, residente en la República Argentina.

Burgos 19 de diciembre de 1930. =El Comandante Secretario, Primitivo Vicente.=V.º B.º=El Coronel Presidente, A. Velasco.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

D. Francisco Javier Tornos, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad,

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento del Valle de Mena, contra el fallo del Tribunal económico-administrativo de esta provincia, de 14 de octubre del año último, ha recaído providencia, mandando se publique en el BOLETÍN OFICIAL el anuncio de haberse interpuesto mencionado recurso para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración. Y con el fin de que tenga lugar la expresada publicación, expido la presente, que firmo en Burgos a 2 de enero de 1931.=Ante mí.=El Secretario de Sala, F. Javier Tornos.

Alcaldía de Castil de Carrias.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el próximo año, 1931, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de

que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Castil de Carrias 30 de diciembre de 1930.=El Alcalde, Sebastián Saiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torresandino.

Santibáñez-Zarzaguda.

Carrias.

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza del repartimiento general de utilidades para el año 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarla todos los vecinos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, advirtiendo que todas las reclamaciones las presentarán debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Vallarta de Bureba 31 de diciembre de 1930.=El Alcalde, Siervo Hermosilla.

Alcaldía de Hacinas.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hacinas 24 de diciembre de 1930. =El Alcalde, Dámaso Rey.

Alcaldía de Cogollos.

La Comisión permanente ha propuesto la oportuna transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario del año 1930 y con el superavit de dicho presupuesto, cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días,

a los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Cogollos 2 de enero de 1931.=El Alcalde, José Alonso.

Alcaldía de Torresandino.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas para la exacción del impuesto sobre aprovechamiento de bienes comunales, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Torresandino 31 de diciembre de 1930.=El Alcalde, Gerardo Escobar.

Junta de Mancomunidad del partido carcelario de Castrogeriz.

Habiendo sido prorrogado el presupuesto de ingresos y gastos para las atenciones de administración de justicia de este partido durante el próximo ejercicio de 1931, por la Junta de Mancomunidad en reunión celebrada en segunda convocatoria el día 20 de los corrientes, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, pudiendo presentarse en dicho lapso de tiempo las reclamaciones que se estimen justas por todos los Ayuntamientos del partido, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrogeriz 30 de diciembre de 1930.=El Alcalde-Presidente, Emerenciano Cobo.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.

A seis meses al 4 por 100

A un año al... 4'50 por 100.

Saldo de imponentes en 31 de diciembre de 1930

8.678.919'45 pesetas.